

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Martes 4 de Agosto de 1874.

Número 4312.

PARTE OFICIAL.

Día 30 de Julio.

La *Gaceta* de hoy, confirmando nuestras noticias de ayer, publica un importante decreto del ministerio de Hacienda fechado ayer y cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 4.º Los tenedores de letras y pagares del Tesoro público que se encuentran garantidos con títulos de la deuda perpétua interior del 3 por 100 deberán centralizar estos valores en el Banco de España, en virtud de lo convenido con el mismo establecimiento al efecto de asegurar el pago subsidiario de los espresados créditos. Los interesados concertarán con el Tesoro la fecha definitiva del vencimiento para conciliar su propia seguridad y los intereses del Erario.

Art. 2.º Los tenedores de letras y pagares del Tesoro público que se encuentren garantidos con bonos ó billetes del Tesoro obtendrán asimismo las seguridades más completas para el reintegro de sus créditos en la fecha de sus vencimientos, según los acuerdos definitivos que tengan lugar entre los interesados y el Tesoro.»

También publica hoy el periódico oficial un decreto del ministerio de Fomento disponiendo que los escribientes de las secciones provinciales de Fomento, que no hubiesen obtenido sus plazas por oposición con arreglo á los artículos 1.º y 2.º del decreto de 5 de noviembre de 1873, serán por ahora nombrados y separados libremente.

Para la separación de los que ingresaron en virtud de oposición, se intruirá en todo caso el expediente á que se refiere el art. 4.º del decreto citado.

Queda derogado en lo demás el mismo decreto y el de 12 de noviembre del propio año.

Precedido de una estensa y razonada exposición, publica hoy la *Gaceta* un decreto, ya anunciado por nosotros, relativo á la enseñanza. En él se dispone que los estudios podrán hacerse en establecimiento público, en establecimiento privado ó en hogar doméstico.

Son establecimientos públicos los que están á cargo del presupuesto general, provincial ó municipal, ó reciben auxilio ó subvención de fondos públicos.

Al gobierno incumbe dirigirlos, dictando sus planes, programas de estudios y reglamentos literarios y administrativos, y nombrando sus jefes, profesores, empleados y dependiente; exceptuándose los seminarios conciliares, que se regi-

rán conforme á lo prescrito en los sagrados cánones y á lo concordado con la Santa Sede.

Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán establecer enseñanzas populares de Bellas Artes, Agricultura, Industria y Comercio. También podrán crear establecimientos de segunda enseñanza, facultades y escuelas profesionales.

Son establecimientos privados de enseñanza los creados y sostenidos exclusivamente con fondos particulares.

Los fundadores, empresarios ó directores de estos establecimientos podrán adoptar las disposiciones que juzguen más conducentes á su buen régimen literario y administrativo. El gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiera á la moral y á las condiciones higiénicas.

Se entiende por enseñanza doméstica la que reciben los alumnos en la casa donde habitan, no siendo de pensión.

Se considerará casa de pensión aquella donde vivan más de cuatro alumnos que no tengan parentesco entre sí ni con el cabeza de familia.

La enseñanza doméstica no está sujeta á inspección oficial.

Los reglamentos determinarán las condiciones con que podrán adquirir carácter académico los estudios generales de segunda enseñanza hechos en seminario, en establecimiento privado ó en hogar doméstico, y la serie de pruebas á que habrán de sujetarse para obtener los grados y títulos profesionales los que no hayan seguido la carrera en escuelas dirigidas por el gobierno.

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo prescrito en el presente decreto.

Por otro decreto se deroga el artículo 7.º del decreto de 14 de octubre de 1868, que encomendó á los ayuntamientos el nombramiento de los maestros de primera enseñanza, y se restablecen en su fuerza y vigor los artículos 182, 183 y 184 de la ley de instrucción pública de 9 de setiembre de 1857.

Para los nombramientos de maestros y maestras se seguirá el procedimiento prescrito en la real orden de 10 de agosto de 1858.

Los expedientes de provision de escuelas que estén hoy en curso se ultimarán con arreglo á las disposiciones vigentes cuando se incoaron.

Día 31.

La *Gaceta* de hoy publica los decretos que habíamos anunciado disponiendo que el brigadier D. José Fernandez

da mi existencia; y se recobran fuerzas y se reanima la voluntad para seguir en el empeño de aliar el orden con la democracia dentro de la República; empeño nobilísimo que merece y necesita todo nuestro entusiasmo y toda nuestra tenaz perseverancia. (*Vivas nuestras de aprobación.*) Pero no hablemos de nosotros; hablemos de la patria. Después de todo, ¿qué importa una personalidad más ó menos? Nada. Las ideas modernas tienen por sí mismas tal fuerza, que abaten todos los obstáculos y se difunden por todos los horizontes como el viento y como la luz de los cielos. Sirvanos de algo el conocimiento que tenemos de las eternas leyes de la historia, y aceptemos con resignación el contingente de impopularidad que sigue siempre á cuantos han pasado por las esferas del gobierno, y el contingente de injusticia que dan siempre de sí las pasiones humanas cuando, cegadas por el combate, en sus naturales hervores, quieren juzgar los tiempos presentes, que solo pueden dibujarse en todo su conjunto y con toda su verdad allá en las largas y anchurosas perspectivas del porvenir.

Montesino y Rodriguez cese en el cargo de segundo cabo de la capitana general de Castilla la Vieja, proponiéndose el gobierno utilizar oportunamente sus servicios, y nombrando para este puesto al mariscal de campo D. Rafael Serrano Acebron.

También publica hoy el periódico oficial el decreto del ministerio de Marina, por el cual, de acuerdo con el consejo de ministros y en cumplimiento de la sentencia pronunciada por la sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia, se promueve al empleo de vice-almirante exento de servicio al contralmirante don Guillermo Chacon y Maldonado, con la antigüedad de 14 de noviembre de 1872; debiendo figurar en la escala de reserva inmediatamente despues del de su misma clase D. Antonio Ossorio y Mallen, y en posesion de los derechos que para los vicealmirantes de dicha escala consigna en sus disposiciones transitorias la ley de 5 de diciembre de 1872.

Por el ministerio de Hacienda se publica hoy una comunicación al director del Tesoro dándole instrucciones para cumplir el decreto de 29 del actual sobre deuda flotante del Tesoro.

Las instrucciones á que se refiere dicho documento, dicen así:

«1.º Los tenedores de letras y pagares del Tesoro garantidos por títulos de la deuda perpétua del 3 por 100 interior presentarán en esa direccion, en el término de ocho días los nacionales, quinientos los extranjeros, una manifestación por escrito en la que espresen si se adhieren al convenio celebrado entre el gobierno y el Banco de España para asegurarlos el reintegro de esos préstamos: en caso de adherirse, depositarán en dicho establecimiento, dentro del mismo periodo y bajo factura con la numeración correspondiente, las garantías que posean para poder optar á los beneficios del convenio.

2.º Los interesados que dejasen de hacer la manifestación á que se refiere la base 1.ª y los que se nieguen, se entenderá que renuncian á la garantía subsidiaria de pago por el Banco de España.

3.º Al conferenciar V. S. con los acreedores á quienes se refieren las bases anteriores, procurará V. S. hacerles comprender la conveniencia de que renuncen voluntariamente mas allá de los vencimientos forzosos á que se contrae el decreto de 26 de junio último, conciliando de este modo los intereses del Erario con los suyos propios.

4.º Tanto de los acreedores que prologren sus vencimientos, como de aque-

Prescindiendo por completo de nuestra secta, pensemos con verdadera madurez en lo mas conveniente á nuestra España, que siempre será lo mas justo, y digámoslo con verdadera independencia, resueltos á seguir y sostener á todo aquel que realice nuestros principios, sin preguntarle de dónde viene ni cual es su historia, y así demostraremos que, al pedir una política de libertad y de orden, nada pedimos para nosotros, sino para esta nación sin ventura, necesitada, cual ninguna otra, del amor y de la abnegación de todos sus hijos. (*Aplausos.*)

Nosotros queremos la libertad. Este principio es esencial, esencialísimo á la civilización. Así como el hombre debe causar su propia vida, pues de otra suerte no sería aquello que mas le abruma y le ensaña á un mismo tiempo, responsable de sus actos, las naciones deben gozar de los derechos fundamentales que enjendran las ideas, y las propagan, y las difunden como una sávia misteriosa desde las raíces varias de las opiniones individuales por procedimientos legítimos á las altas cimas del gobierno, á fin de que

ellos que no manifiesten su adhesión, formará V. S. una relación espresiva de la suma á que asciendan los respectivos créditos y la fecha de sus vencimientos.

5.º Los tenedores de letras y pagares garantidos por bonos y billetes del Tesoro, podrán acudir desde luego á esa direccion en demanda de las garantías que aseguren debidamente sus créditos, y V. S. procurará satisfacer sus justas exigencias sin dificultades de ninguna clase, porque el Tesoro los considera con los mismos derechos que aquellos á quienes se refieren las bases anteriores.

6.º La direccion general del Tesoro formará una relación de aquellos acreedores que no se adhieran al convenio celebrado entre el gobierno y el Banco de España; á fin, no solo de indagar el uso que se haya hecho ó haga de las garantías que se les entregaron, sino de determinar con conocimiento de causa lo que proceda y mas convenga á los intereses y al crédito del Estado.»

Por el ministerio de Fomento se ha mandado que la cátedra de disciplina general de la iglesia vacante en Oviedo se incorpore á la oposición anunciada para proveer la de igual asignatura vacante en Salamanca.

En vista de no haberse presentado aspirantes, se ha declarado disuelto el concurso á la cátedra de elementos de derecho político y administrativo español vacante en la universidad de Granada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 30 de Julio de 1874.

Parece que ya hay noticias fidedignas en Madrid de que Alemania, Inglaterra é Italia están de acuerdo en reconocer al gobierno de Madrid tan pronto como se reúnan Cortes que legalicen su situación. Este reconocimiento se haría también aun sin Cortes si la situación se agravara por alcanzar algunas ventajas importantes los carlistas.

Segun un periódico de Paris las citadas potencias también se han puesto de acuerdo para pedir que la frontera sea debidamente vigilada á fin de que los carlistas no reciban por ella los

ninguna fuerza á la nación extraña rija sus destinos ni decida de su suerte como en otros tiempos de funestísima memoria. Por consiguiente, el primero de nuestros principios es el principio de libertad. Nosotros somos, hemos sido y seremos un partido esencialmente liberal. (*Aplausos.*)

La libertad, privilegio ayer de una clase, hoy es el derecho de todas, derecho universal de los ciudadanos. Los inventos científicos, los progresos industriales, el mútuo cambio de servicios, la extensión de los mismos deberes á todos los hombres, la uniformidad de los Códigos, el aprecio en que se tienen todas las profesiones honradas, el culto al trabajo y á su virtud creadora, los sentimientos mas arraigados, las ideas mas esparcidas que engendran la sustancia de las instituciones políticas, como la tierra, el agua, la luz, el calor engendran los organismos en el planeta, todos esos agentes misteriosos han hecho de la sociedad moderna una inevitable, una invencible, una definitiva democracia. (*Aplausos.*)

(Se continuará.)

FOLLETIN.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. D. Emilio Castelar en Granada, el día 26 de Mayo, en una reunion republicana.

Señores: Agradezco de todo corazón las palabras entusiastas que me habeis consagrado en vuestros patrióticos discursos y los votos fervientes que habeis hecho por el éxito de nuestra política. Al ver aquí reunidos la mayor parte de los que en todos tiempos dirigieron el partido republicano de Granada, y otros muchos que acaban de abrazar desinteresadamente nuestras doctrinas, cálmanse en mi ánimo los dolores causados por las innumerables calumnias que se han esparcido para convencer á los crédulos de que yo olvidé en el gobierno, en aquel gobierno de combate con el carlismo y la demagogia en armas, la noble causa á que tengo consagra-

auxilios que hoy tienen. No sería pues, extraño que el gobierno francés recibiera una nota colectiva de las tres potencias citadas, advirtiéndole la conveniencia de que cumpla sus deberes de neutralidad.

El 1.º de Agosto saldrá de las aguas de Inglaterra la escuadra alemana con orden de cruzar por las aguas de España. Algun periódico extranjero asegura que impedirá que los carlistas reciban auxilios, pero no creo que la noticia sea cierta porque en tal caso sería un acto de verdadera intervención. Lo que sí puedo asegurar á V. es que las grandes potencias convencidas de que el carlismo significa la vanguardia armada del absolutismo teocrático en Europa procurarán sin faltar á la doctrina de no intervenir en España, impedir que tome gran desarrollo. El gobierno francés sino varia de conducta se va á buscar un conflicto exterior por su capricho de hacer daño á nuestra patria.

Aunque en el Consejo de anoche presidido por el duque de la Torre que llegó á Madrid á las ocho se trató principalmente de los dos decretos que hoy publica la «Gaceta» uno sobre Hacienda y otro sobre instrucción pública y nada se dijo en el respecto á convocar á las Cortes ha vuelto á hablarse de este asunto y aun de la reforma del ministerio pero puedo asegurar á V. que las noticias son por lo menos prematuras y que la vuelta á Madrid de los Sres. Castelar y Maignon significa tan solo el propósito del primero de embarcarse en Santander para dirigirse á Alemania en vez de hacerlo en Alicante.

La llegada á esta capital de un ayudante del general Pavía ha dado ocasión á que se diga que dicho general tenía algunas quejas del Gobierno. El asunto que ha obligado á venir el ayudante no tiene importancia.

Dicen que el gobierno dispuso pasar á otro punto una pequeña fuerza correspondiente al ejército del Centro y que el general Pavía ha hecho con este motivo algunas observaciones acerca del número de tropas que necesita para combatir á las facciones que siguen concentradas en Chelva y puntos inmediatos.

Causa aquí verdadera admiración que despues de las descripciones hechas por los periódicos de Barcelona y repetidas por los de Madrid acerca del último ataque de Castellfullit en las que se decía que los carlistas y los somatenes que les acompañaban habían tenido mas de mil muertos, un periódico ministerial como «La Correspondencia» aseguró anoche que esta acción no tuvo importancia y el pertinaz silencio de la «Gaceta» sobre este punto demuestra lo exageradas que han sido las narraciones á que antes aludo.

El viaje del Sr. Cánovas del Castillo va á tener grande importancia para la fusión, pues parece que aclarará lo que hay de cierto en las tendencias que le han supuesto en doña Isabel de Borbon y pedirá que á D. Alfonso se le dé una educación conforme á las ideas liberales que representa.

Aquí se cree que la muerte del cabecilla Faes, es el golpe de gracia para el carlismo en Asturias.

L. N.

Idem 31.

El despacho recibido ayer á última hora dando cuenta con referencia á «La Gaceta de Colonia» de que el embajador de Prusia en Francia había pasado una nota al gobierno francés invitándole de parte de su gobierno á que cerrara la frontera á los carlistas

ha llamado aquí profundamente la atención pues se cree que sea el principio de una grave complicación política europea.

Hoy se ha recibido otro despacho que sirve para mantener esta preocupación. Los diputados republicanos franceses de los departamentos del medio día habían convenido en interpellar al gobierno francés sobre la tolerancia con que las autoridades de los Bajos Pirineos permiten el paso de armas, municiones y pertrechos para los carlistas pero han desistido de hacerlo. Ninguna reforma de política interior debe haberles impedido dar este paso y se cree que dejan de hacerlo por la actitud que ha tomado Alemania y que puede convertir en una cuestión nacional para Francia la defensa de la conducta abusiva de las autoridades de los departamentos fronterizos con España.

Prusia no envía á las aguas de nuestra patria mas que algunas cañoneras. Si su objeto es tener buques que recorran las costas del Norte de España es natural que no envíe buques de gran porte que no podrían mantenerse en aquellas aguas.

El ministro de Estado recibió estos días extensos despachos de nuestros representantes en diferentes capitales de Europa. Como es natural se guarda gran reserva acerca de estos despachos que se cree pueden referirse á las negociaciones para el reconocimiento del gobierno de Madrid, negociaciones que no están tan adelantadas como algunos periódicos suponen.

Los carlistas en Navarra y en las Vascongadas han aprovechado el respiro que les daba la inacción del ejército mientras se reorganizaba para dedicarse á recoger la cosecha y á los demás trabajos que los campos exigen. Así se comprende también que por su parte no hayan emprendido en tantos días ninguna operación. Hoy se dice en los círculos ministeriales que concentran fuerzas en las inmediaciones de Vitoria no se ísi con ánimo de atacar á esta plaza.

Se sabe positivamente que la noticia de haber desembarcado 25 cañones en Bermío procedentes de Irlanda, son falsas. Ne desembarcaron allí mas que dos cañones y 25 cajas que probablemente serían de municiones para los mismos y no se sabe tampoco que desde entonces hayan recibido mas cañones del extranjero aunque si se tiene noticia de que en Francia se preparaban algunas remesas de armas para que llegasen á sus manos.

Las facciones de Valencia siguen concentradas por la parte de Chelva. Las de Aragón hacen algunas cortas expediciones á puntos poco ó nada guarnecidos por las tropas.

No es cierta la noticia de que los carlistas hayan cortado el puente de Logroño sobre el Ebro cosa que llama aquí mucho la atención cuando antes de anoche lo dijo «El Diario Español» pues tanto va á asegurar que los carlistas sitiaban á Logroño.

Se han hecho en estos últimos días algunas prisiones de republicanos federales. También fueron antes de anoche presas varias personas por haberse descubierto una falsificación de carpetas de la Denda.

Lo ocurrido respecto al manifiesto federal ha sido causa de un disgusto entre los Sres. Salmerón y Pi y Margall.

Este último despues de consultar con varios amigos se negó á firmar el manifiesto redactado por el Sr. Labra. El Sr. Salmerón llevó muy á mal sobre todo despues de haber citado al Sr. Pi á dos reuniones á las cuales no asistió por lo cual le censura de favorecer la política del Sr. Castelar sobre todo despues de haber sabido la opinión de este hombre político de que el manifiesto federal no se publicaría.

L. N.

El Español de Sevilla publica la siguiente relación:

CARRERO.

En la creencia de que nuestros lectores desearán tener detalles de lo ocurrido mientras permaneció en capilla don Juan Carrero, vamos á procurar satisfacerlos, por mas que tengamos que ser un tanto difusos.

Desde que en las primeras horas del lunes se corrió por esta capital la triste nueva de hallarse en capilla el Sr. Carrero, se notó un disgusto y aflicción general, pues no había una sola persona á quien no repugnase un acto de la naturaleza del que se preparaba, máxime cuando los sucesos que le había dado origen distaban ya un año justo. Todas las clases, todas las corporaciones, toda la población, en fin, se puso en movimiento, y asociada con el humanitario y filantrópico objeto de solicitar el indulto del reo, dirigieron al Gobierno de la nación sentidos telegramas, entre los cuales figuraba el que suscribieron los representantes de los periódicos de la localidad «El Porvenir», «La Andalucía», «El Anunciado» y «El Español», al cual, como verían nuestros lectores en el número de ayer, se sirvió contestar muy atentamente el Sr. Secretario de la Presidencia del Poder Ejecutivo.

A las tres de la tarde eran ya en gran número los telegramas enviados á Madrid, y todos esperábamos con ansia el resultado. Pasemos ahora á lo que ocurrió en la capilla.

A las cinco de la mañana se leyó la sentencia al señor Carrero, quien preguntó cuando se hubo terminado la lectura, si se iba á ejecutar por lo civil ó por lo militar. Se le contestó que por lo militar, y entonces dijo: «Esta bien, por que prefiero morir de cuatro tiros que en el garrote.»

En el momento se le presentaron los hermanos de la Santa Caridad preguntándole qué necesitaba, y haciéndole saber que algunos sacerdotes estaban allí cerca y que deseaban hablarle. El respondió que entrasen, y verificado esto se habló con la mayor naturalidad durante cinco ó seis minutos, y despues de esto se retiraron los sacerdotes, aunque ofreciendo hallarse dispuesto á entrar cuando los llamase. Acto continuo se dirigió el señor Carrero á los hermanos de la Caridad que habían vuelto á entrar, y les dijo: Señores, yo soy cristiano, pero antes ocuparme de Dios necesito ocuparme del mundo, y lo que ahora deseo es recabar de escribir. Se la llevó, y con la mayor entereza, pero sin ahonoria, en cuyo estado se conservó desde que entró en la capilla, dió las gracias y se sentó, escribiendo sus disposiciones testamentarias y algunas cartas.

Despues rogó á los hermanos de la Caridad que pusieran un telegrama á su señora que estaba en Madrid, á lo que se procedió en el acto. Poco rato habia transcurrido, cuando una persona de esta capital recibió otro telegrama de Madrid, en el que se le decía que la esposa del Sr. Carrero llegaría á Sevilla en el tren-correo, la misma tarde, y esta noticia se le comunicó enseguida.

Así pasaron las horas hasta las cuatro de la tarde en que volvió á pedir papel y tintero y escribió una carta, dentro de la cual, y con sigilo, introdujo un recuerdo; hizo sellar la carta y la puso el sobre dirigido á su esposa, diciendo á un hermano de la Caridad que estaba á su lado, que si al fin moría, sacara la carta de bolsillo, donde la guardó, y se la entregase á su mujer.

Seguramente tomó algún alimento, compuesto de una sopa con jamon, un poco de carne asada, un pastel y agua, pues no probó el vino. Cuando esto sucedía eran ya las cinco y media de la tarde, y las personas que lo rodeaban notaron en él señales de impaciencia por que no llegaba su esposa, pues quizás esperaba que ella le trajese alguna noticia favorable. Parientes de dicha señora y dos ó tres hermanos de la Caridad estaban en la estación esperándole, y tan luego como llegó se le dió la noticia al señor Carrero, quien manifestó deseos de una entrevista, si ella se encontraba con valor de soportarla. Los parientes á quienes hemos aludido, se la habían llevado á la casa de los mismos en la calle de Encisos, pero ocultándole la triste situación en que se hallaba su esposa.

Por la misma esposa del Sr. Carrero

supieron que venía llena de esperanzas, porque traía cartas y tarjetas de diferentes personas, entre ellas de los señores D. Francisco de Paula Candau y don Manuel Pastor y Landero, quienes además de haber gestionado con gran empeño en Madrid para alcanzar el indulto, interesaban á sus amigos residentes en esta capital para que solicitarán en igual sentido. Pa se sabe que á esas horas se habían practicado numerosas diligencias con tal objeto.

Pero antes de pasar adelante bueno es recordar que el señor Pastor y Landero que fué una de las personas á quienes mas ofendieron los cantonales de esta capital, al ver el aflictivo estado del señor Carrero y de su familia, lo dió todo al olvido y solo se acordó de que era cristiano y caballero, intercediendo por quien se hallaba espuesto á perder á vida en el cadalso. He ahí los verdaderos españoles y benefactores de la humanidad. Prosigamos nuestra narración.

Como dejamos dicho, el Sr. Carrero deseaba una entrevista con su esposa, y despues de consiguirse el correspondiente permiso, el señor Hermano Mayor de la Caridad encargó para que fuesen en busca de la ya referida señora, á los señores pertenecientes á la misma piadosa institución, D. Francisco Palomino y don Juan Manuel Adalid, los que seguidamente salieron en un carruaje á cumplir tan triste misión. También los acompañó el señor D. Agustín Roca, como amigo de la familia. El tiempo apremiaba y era preciso hacerle saber todo lo que ocurría, para lo cual bastó que ella se apercibiese de que dichos señores eran hermanos de la Caridad, y que iban á y ría de parte de su esposo. La desdichada señora dominó cuanto pudo su pena, y subió al carruaje tras adosada á la cárcel, donde gracias á los humanitarios sentimientos de las personas encargadas de la custodia del reo, habia este salido de la capilla para evitar á aquella desdichada, la amarga impresión que pudiera causarle la vista de aquel imponente lugar. La recibió, pues, en una sala contigua.

«No te asustes aunque me veas con estos grillos y en este sitio, que nada me sucederá: tales fueron las palabras que con voz firme y tranquila dirigió Carrero á su esposa, al abrazarla y besarla. Sentados el uno junto al otro, y debidamente vigiados, permanecieron sobre media hora en conversación, durante la cual, si el reo se mostraba reo, ella estuvo dominando se horricamente; pero despues de abrazarse y despedirse, Carrero volvió á su capilla; y su desdichada esposa, apenas hubo andado cuatro pasos, cayó desplomada, víctima de las horribles emociones que debió producirle aquella entrevista. Vuelta en sí, merced á los cuidados de las muchas personas que acudieron en su auxilio fué acompañada á su casa por los mismos señores que habían ido á buscarla, dejándola en el mayor desconsuelo. Antes de salir de la cárcel dejó la infeliz señora dos suplicantes telegramas, uno al señor Presidente del Poder Ejecutivo y otro al señor Candau, y pidió al señor Hermano mayor de la Caridad que los diese curso inmediatamente, como así se hizo.

Concluida la entrevista, Carrero llamó á los hermanos de la Caridad y les dijo: «Señores he concluido con el mundo, y ahora cumplo la palabra que des de el primer momento di á ustedes, de entregarme ya por completo á mis deberes de cristiano.»

Entraron los sacerdotes, y despues de conversar con él un rato los señores Morro, Lopez y Carroggio, se quedó solo con el reo, ante el cual hizo su confesión, y despues de esto y de rodillas, rezó el Santo Rosario. El tiempo avanzaba, pues eran ya las once de la noche. Carrero pidió á descansar algunos momentos; pero al ver que no lo conseguía, se levantó de la cama en que se hallaba recostado, y como según adelantaba el tiempo, iban estinguéndose en él las esperanzas de su perdón, manifestó que quería despedirse por escrito de las personas de su familia; y según sus instrucciones, se escribió á sus hermanos, madre y cuñado, y cuando se hallaba en esa operación, llegó á la cárcel á todo escape y lleno de emoción el señor ayudante é hijo del Excmo señor Capitán general con otro de sus ayudantes, siendo portadores del indulto. Ya era mas de la una y media de la noche.

Inmediatamente después se presentó el señor general gobernador, el jefe de día y otros varios señores, á quienes guiaba el humanitario deseo de participar de la alegría que debía experimentar el reo al dársele tan fausta nueva. Los hermanos de la Caridad discutieron el modo de participársela, sin peligro de su salud, tan delicada y grata misión le fué confiada al padre Carreró.

Esta sabio y virtuoso sacerdote se dirigió á Carreró y le dijo, que su ejecución se había prorrogado por algunas horas mas, con lo cual aumentaban las esperanzas de conseguirse su perdón. Después de dar gracias, de rodillas, á la Virgen Santísima, por aquel primer beneficio, el mismo señor Carreró le invitó á pronunciar en un viva á la Virgen, el cual dió por dos veces el reo con el mayor fervor y entusiasmo; y entonces, abrazándolo, le hizo saber que lo que había llegado era su indulto.

Lo ocurrido en este momento es indescriptible. Todo fué lágrimas, abrazos, enhorabuena y la mas viva alegría. En el momento fué despojado de los grillos, y apenas convencido de la feliz noticia, pidió encarecidamente que se le hiciera saber á su afligida esposa, hacia la cual ha mostrado constantemente en la capilla un cariño vehementísimo.

Cumpliendo con su deseo, marcharon en el acto á llevar la fausta noticia cuatro hermanos de la Caridad, quienes presenciaron otra escena tan conmovedora como la anterior, así por parte de la esposa de Carreró como de la apreciable familia del señor Gomez, sus parientes, en cuya casa se hospedaba, según dejamos dicho.

El reo, pasado algunos minutos le comunicábase el indulto, fué sacado de aquel triste lugar y conducido al departamento destinado en la cárcel para los reos políticos, donde creemos continúa. Antes de saber su perdón y aun en la duda de si llegaría este ó no, suplicó repetidas veces á los hermanos de la Caridad encargados de su asistencia, que se hicieran eco para con todas las corporaciones y personas de Sevilla, de su gratitud inmensa por el interés que habían mostrado en aliviar su tristísima suerte.

Hemos narrado con la posible exactitud los hechos ocurridos y dejamos para otro día, con mas espacio y ánimo mas tranquilo, algunas consideraciones sobre la actitud del señor Carreró en la capilla, sus declaraciones en ella y el interés que hacia él ha mostrado este pueblo siempre cristiano y generoso.

Hoy solo podemos decir con toda la verdad de nuestra alma, que como el que mas nos alegramos del feliz resultado obtenido, y que deseamos que tan severa lección sea completamente aprovechada por todos los ilusos y delirantes que sueñan en lo que es absolutamente imposible que sea nunca una realidad en nuestro noble suelo.

Hé aquí ahora el telegrama oficial en que se anunció antes de anoche el indulto de D. Juan Carreró:

«Madrid 28 á la una de la noche. Ministro de la Guerra al Capitan general de Andalucía:

El Presidente del Poder ejecutivo de la República indulta á Carreró de la pena de muerte y la conmuta con la inmediata.

Sírvase V. E. acusar recibo.—Cotener.»

PARTES TELEGRAFICAS.

Versalles, 29 (6 noche.)

Asamblea nacional.—El ministro del Interior hace uso de la palabra en el debate relativo á la disolución de la Asamblea, y dice que el gobierno espera que la Asamblea no aprobará su disolución sin haber satisfecho antes sus compromisos de votar las leyes constitucionales.

Se declara el punto suficientemente discutido.

[Paris, 29.]

El periódico el «Temps» dice que Italia, Inglaterra y Alemania están de acuerdo para que las fronteras de España sean completamente vigiladas y se impida la introducción de material de guerra para los carlistas.

Londres, 29.

El periódico el «Morning Post» pu-

blica una correspondencia de Francia, según la cual la aduana de Bayona desde 9 de mayo de 1873 hasta el 21 de junio de 1874, operó 72 decomisos de armas destinadas á los carlistas.

Añade que los gendarmes franceses han operado igual número de aprehensiones, y que entre los objetos cogidos había 2000 kilogramos de plomo, 65000 cartuchos y 600000 capsulas.

Versalles, 29 (7 y 50 tarde).

La Asamblea se ha negado por 375 votos contra 332 á tomar en consideración la proposición de disolución presentada por el Sr. Leon de Maleville. El Sr. Raoul Duval ha retirado la suya encaminada al mismo objeto.

Berlin, 29.

El emperador de Alemania visitará Roma probablemente durante el próximo otoño.

Versalles, 29 (tarde).

Los diputados republicanos de los departamentos fronterizos de España han resuelto interpelar al ministro de Negocios extranjeros sobre la conducta de las autoridades francesas para con los carlistas.

GACETILLAS.

Agua, que nos asfixiamos.—Los vecinos de la calle de la Revolución, (antes Reina,) reproducen la misma queja que los de la calle de Espartero en el número 4311 de su apreciable periódico sobre la carencia continua que están sufriendo de las aguas, pues principalmente los de la cola se encuentran en el mas grande apuro, sin que aún puedan regar las puertas de sus casas como está mandado.

Rogamos, pues, al Sr. Alcalde se duela de tan triste estado, faltándonos uno de los líquidos mas interesantes á la vida.

Vuelva pues, el Sr. Alcalde á disponer que las aguas se administren por días de la semana, y no por horas diarias, pues esta determinación está dando los mas secos resultados.

Uno que se ahoga de sed.

Con mucho gusto recomendamos la circular que aparece á continuación.

Al insertarla protegemos los intereses de nuestros abonados participándoles quedar instalada desde primero del corriente una «Agencia de negocios» en la villa de Cuevas; á la vez que nos complacemos en augurar los mejores resultados á cuantos utilicen los servicios del Sr. Romero, cuya actividad, honradez é inteligencia son su mejor garantía para los que le tratamos de cerca.

«Cuevas 30 de Julio de 1874.

May Sr. mio: El desarrollo mercantil y minero que con las riquezas de su suelo ha alcanzado esta Villa, lleva consigo la necesidad de que haya en ella una Agencia de negocios que responda á las exigencias de la localidad y el exterior, y convencido de ello he resuelto establecerla como lo hago.

Comprendo que para su desempeño, si ha de ser una verdad, se necesitan grandes prendas de inteligencia, actividad y, mas que todo, una moralidad crisolada. Para lo primero cuento con el apoyo de hombres científicos en diferentes materias: en las demás se basarán fundamentalmente mis operaciones.

Admitiré cuantos encargos de buena ley se me confien y los desempeñaré con prontitud y lealtad siendo á la vez comedido en la fijación de mis derechos.

Al ofrecer á V. mi nuevo establecimiento, debo advertirle que los intereses materiales que se me confien serán amparados por un capital regular que poseo en fincas libres en Huéscá, provincia de Granada.

Es de V. con este motivo S. S. Q. B. S. M., Manuel Romero y Ortiz.

Leemos en «El Español de Sevilla:

«Como á las seis menos cuarto de la mañana de ayer, el piquete de tropa que vino desde Ceuta custodiando al señor Carreró, se dirigió á la cárcel y se hizo cargo del mismo, para conducirlo nuevamente, según creemos, á aquel presidio; en él parece que cumplirá la pena de cadena perpétua con que le ha sido conmutada la de muerte. El señor Carreró marchaba entre filas, cerca del ofi-

al que mandaba el piquete, iba atado por los brazos con una cuerda no muy gruesa, y fumando un puro. En esa forma llegó hasta el vapor «Dos Hermanos» que fué el que lo trajo, y á las seis en punto se puso en marcha el buque. Poco antes se veía por el camino que recorrió y comi iba, y solo las personas que transitaban por él á aquellas horas fueron estigos de esa escena.»

De actualidad.—¿Cuántos años tiene V?

—Señor alcalde, diré á V. S., treinta y cuatro años, once meses y veinte y nueve días; pero yo no soy soldado.

—¿Tiene usted algo que alegar para eximirse de la reserva?

—Sí, señor.

—¿No señor, ni Dios lo quiera.

—Viudo con hijos ¿eh?

—Tampoco.

—¿Fue en anterior reconocimiento?

—¿Quién?

—Licenciado del ejército ó...

—No se cansé V. S. S. y relimido.

—Ah vamos! ¿Relimido?

—Efectivamente: por nuestro señor Jesucristo.

Dice un colega sevillano:

«Sabemos por conducto seguro que el hermano mayor de la Caridad, juzando lo que no debía dársele otro destino, le presentó antes de ayer 29 en la cárcel entregándole á D. Juan Carreró (que rehusaba aceptarlos) y hubo de trabajar para conseguirlo) 2662 rvn., producto líquido, deducimos los gastos, de lo recaudado en las cortas horas que duró la postule-hacha por los individuos de aquella Hermandad el 27 del corriente. El respetable Sr. D. Miguel de Carvajal y Mendiveja que es el hermano mayor á que nos referimos, tiene en su poder el recibo de D. Juan Carreró de haberle entregado la espresada suma.

Al fresco.—El cura de Pradez, según un colega, ha tenido que salir en calzoncillos en un pueblo donde su partida fué sorprendida por las tropas.

Perdances del oficio.

Poco respeto debe inspirar á sus huesos el presbítero en paños menores.

Las peripecias de la guerra no siempre le dejan á uno vestir con sosiego.

Cuerpo nacional de ingenieros.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por esta dependencia en los términos y periodos espresados á continuación.

Desde el 5 al 9 de agosto.

Demarcacion, núm. 6789, «L'ave dorada» paraja sierra Nevada, término de Beirós, interesado D. José Buoso y Rivas, vecindad Fondón.

Id., núm. 6797, «La Puerta del Cielo» paraja sexta parte, término de id., interesado D. José Garcia Garcia, vecindad Almorí.

Id., núm. 961, «Tres Amigos» paraja Barranco de Fuente cuja, término de id., interesado D. José Riancho, vecindad id.

BUQUES ENTRADOS

Hasta las 2 de la tarde del dia de ayer

De Málaga, vapor Vargas, capitan José Antonio Martinez con generos.

De id., land Concencion, patron Leonardo Cernabes, con tregos.

De Cartagena, Beik barca Ingliés Britania, patron Blivth, en lastre.

De Gírgenti, vapor Niora, capitan Che Coben, con generos.

Despachados.

Vapor de Guerra Español Alerta, capitan Antonio la Rocha, con su equipo, para la m.r.

Para Cartagena, vapor Vargas, capitan José Martínez, con jéneros.

Mapa de la Provincia de Almería, con su actual division territorial, y cabezas de partido.

De tamaño suficiente para estudio y para cuatro.

Se venden á 4 rs. en la imprenta de Alvarez Hermanos.

Alcalde —Arbitros Municipales.

Recaudacion del dia de ayer.

	Pts.	Cént.
Centro de Granada.	525	10
Id. del Puerto.	1551	71
Id. de la Vega.	406	58
Total.	2483	39

Ayer 3 de Agosto de 1874.—Barroeta

Santo del dia.

Martes 4.—Santo Domingo de C. Sale el sol á las 4:59 de la mañana. Pónese á las 7:12 tarde. Sale la luna á las 9:6 de la mañana. Pónese á las 7:17 m.

Memerides.

1870.—Los prusianos derrotan á los franceses, y toman á Vissemburgo.

Registro civil.

Inscripcion del dia 4.

Casados.	2
Nacidos.—Varones.	2
Id.—Hembras.	2
Fallecidos.—Hombres.	2
Id.—Mujeres.	2
Id.—Parvulas.	1

A CURARSE.

Clinica médico-quirúrgica á cargo de tres profesores, bajo la direccion de D. Juan Garcia Gomez (Ripoll)

Convencidos estos señores Profesores, de que hay afecciones que se hacen rebeldes á todo medio curativo, no tanto debido á la vacilación de la ciencia, como al descuido, perversión é inacción á que se entregan la mayoría de los pacientes; cerciorados por otra parte de la necesidad que ciertos casos reclaman una operacion, para el completo estermio de aquellos múltiples y variados efectos que en progresivo desenvolvimiento producen los elementos patológicos, y deseando consagrar nuestros desvelos y servicios en bien de los enfermos abrimos casa del Sr. Garcia, una consulta ó conferencia de medicina y cirugía y una clínica operatoria, no desdénando por esto el asistir enfermos á domicilio, previo aviso al referido señor.

Con objeto de cubrir todo lo mas necesario que requieren estos casos hemos hecho algunos sacrificios hasta conseguir proveernos de un buen instrumental, así como de los apósitos y vendajes mas necesarios; é igualmente de ciertos ungüentos, pomadas, bálsamos etc. que generalmente estan abandonados en la práctica tanto general como particular, medicamentos que dan maravillosos resultados, sobre todo, cuando los Profesores tienen cuidado en proponer al mismo tiempo el tratamiento que cada afeccion quirúrgica requiere, ya sea que esta esté sostenida por el vicio herpético, escrofuloso, sífilítico etc.

En vista de lo dicho emprendemos un árduo trabajo, en la inteligencia que si los enfermos nos ayudan curaremos infinidad de enfermedades que pasan por incurables, no porque los señores facultativos las desconozcan, sino por la falta de constancia de los enfermos é inacción de los médicos (francamente por que muchos de aquellos dan mucho que hacer y ringun bien á los dichos.

Para todo lo cual disponemos además de lo mencionado, de un gran botiquin, para que sepamos lo que hacemos y los que los enfermos hacen, de este modelo, que no cumpla nuestros preceptos no será admitido en esta consulta de medicina y cirugía.

Toda clase de padecimientos por crónicos que sean, procuraremos hacer desaparecer; toda operacion por arriesgada que parezca haremos por llevar á feliz éxito.

A los enfermos verdaderamente pobres les socorreremos con cuanto podamos.

Horas de consulta de once á una de la tarde; estará establecida en la calle de Cervantes numero 5, frente al patio del convento.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PRECIOS.

Los señores suscritores 6 cent. de peseta línea.
Los no suscritores, el doble ó sean 12 centimos.

DIARIO DE AVISOS.

ADVERTENCIAS.

Los anuncios fuera de línea y los comunicados y reclamos, en la tercera plana, á doble precios

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y CONTRATACION
de don Ramon Garcia Camacho
calle de Alava núm. 11, Almería.

Encargada la direccion de los asuntos que se me confien y exijan la ilustracion de letrado al acreditado doctor en derecho

D. Miguel Garcia Blanes.

Horas de oficina para el despacho de toda clase de asuntos; desde las nueve de la mañana á las 4 de la tarde.

Como corredor de número que soy, con título del Gobierno de la república, é inscrito en la matrícula de subsidio, ofrezco mis servicios al comercio y al publico en general, para la intervencion de transferencias de minas, cambio de papel sobre todas las plazas de España y principales del extranjero, firmar cuentas de resaca y demás que me es propio como tal funcionario.

A los aficionados mineros.

Autorizado legalmente para formar sociedades y constituir las de dos importantes minas, situadas una en la cañada de Burjuúl de las Herrerías de Cuevas y la otra en Sierra Almagrera en el baranco de la Instancia, invito á todo el que desee interesarse en ellos, para que me demanden las acciones que en cada una deben llevar. La situacion de dichas dos minas, teniendo en cuenta la direccion é inclinacion de los ricos criaderos argentíferos, que muy próximas á ellas vienen explotándose, garantizan á ambas el mas brillante y positivo porvenir.

Las dos tienen títulos de propiedad que obran en mi poder; la primera de ellas se divide en 200 acciones y se ceden al precio de 240 rs. una; y la segunda en 150 á 300 rs. cada accion.

Ofrezco además á la venta las acciones de minas siguientes.

En Sierra Almagrera.

Acciones de propiedad en la mina Angelas á 3000 rs.—En Esperanza y Fé á 2500.—En el Patrocinio á 4500.—En el Socabon Numancia á 4.000.—En Llegué á tiempo á 3.500.—Divina Pastora á 5000.—En id. de partido á 4.000.—En la encantada á 100.000.—De partido en San Gerónimo á 4500.—Id. id. en el Roseton á 800.—De propiedad en los Aliados á 3000.—En Santa María Magdalena á 4.000.—En Tres Amigos á 2.800.—De partido en la mejora de San Agustín, Angeles y California á 5000.—De propiedad en San José á 500.—En San Fernando á 2500.—En el Madrileño á 8000.—En la Angelina á 3000.—En Polonia á 600.—De partido en San Agustín á 12.000.—Id. en el Madrileño á 5000.—Id. en Esperanza y Fé á 2.000.—Registro completo 2.º Recompensa en 10.000 duros.—Herminia (a) Olivas 34.000 rs.

En las Herrerías.

En Sta. Ana á 42.000.—Buen Capricho á 6000.—Remedios, 2000.—Alianza, 4500.—Dos Amigos 800.—Mendez Nuñez, 430.—Justicia 1000.—Fortuna Regia, 2500.—De partido en el buen Capricho, 3500.—Id. del Potosí, 2.000.—Id. de los Remedios, 2000.—Id. del Perú, á 2000.

En el Cabo de Gata.

En el Por sí pega, 4.000.—14 de Mayo, 2000.—El Regocijo, 2000.—Partido de la Cambrónera, 1000.

En Sierra de Gador.

El Guerrero á 4500.—La sorpresa 1300.—La Catalana, 300.—Encuentro segundo, 6.000.—Ultimo suspiro segundo.—Impulso y estruendo, 8.000.—Consolacion y Estrella, 2.000.—La Esperanza, 4.500.—Santa Leocadia, 10.000.—Mariquita, 300.

En las Vivoras.

Registro completo la Casualidad, 30.000 rs.; en la Razón, 1.800; en la Encontré, 1000.

Fincas urbanas en esta ciudad.

8 casas pequeñas en 20.000 rs. otra en 120.000, otra en 100.000, una en 110.000, una en 70.000, una en 65.000, una en 60.000, una en 33.000 y otra en 90.000.

Almería 25 de Julio de 1874.—R. Garcia.

Academia preparatoria para carreras especiales, bajo la Direccion de D. Emilio Alvarez y Bustos.

Separado por completo de los destinos públicos y fija mi residencia en esta capital, no he vaciado un momento en establecer una Academia preparatoria para carreras especiales, que facilite á mis conciudadanos la enseñanza de los que á ellas se dediquen, sin grandes estipendios y al alcance de todas las fortunas.

El haber tenido á nuestro cargo la enseñanza de Matemáticas en colegios preparatorios establecidos en Cádiz, son una garantía suficiente para los resultados que nos prometemos y que el tiempo ha de venir á corroborar.

Djando á un lado toda clase de anuncios pomposos, solo diremos que desde 1.º de Agosto próximo, queda abierta dicha Academia en la casa número 3 de la Glorieta de San Pedro y que los estipendios se fijarán con arreglo á las asignaturas á que los alumnos se dediquen.

EL AGUILA
Carretería Francesa de D. Ricardo La Gasca.

En este establecimiento que tan buena reputacion goza, se acaba de recibir el magnifico surtido de mantelería en hilo y algodón desde la clase mas baja hasta de 600 rs. el juego, en contrándose entre el mismo las esquisitas tohallas de venus, para baño y las servilletas para té. Lenzos de hilo y algodón desde los mas baratos hasta la renombrada retorta y holandas de 30 y 40 rs. vara. La estensa coleccion de telas de color para camisas; calcetines, calzoncillos, pañuelos de bolsillo, para-soles de hilo, seda y algodón, y dentro de algunos dias llegarán nueva remesas de cuellos y puños de dos holandas, corbatas infinidad de clases, gemelos, petacas, fosforeras y carteras de piel de Rusia, objetos de viaje, bastones, hilos y agujas para máquinas perfumera, peines de marfil imperdibles, cepillos de ropa, peines y demás artículos de seda, lana y algodón propios de la estacion.

Tambien se confeccionan camisas, con arreglo á los últimos figurines y del mayor gusto, segun tienen acreditado.

A LOS AFICIONADOS.

Se ha recibido en el establecimiento de D. Juan Gallurt Albacete, calle de Mariana, manteca espuma de Hamburgo, salchichones y queso manchego de bola y mallorquin de fabricacion de este año, por cuya circunstancia se recomiendan por sí mismos.

Medalla de la Sociedad de Ciencias Indus. Paris.
NOMAS CABELLOS BLANCOS
MELANOGENE
Teintura por excelencia
De BICQUEMARE núm. 47,
place de l'Hôtel-de-Ville,
Rouen (Francia).
Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy. — Paris, 24, rue d'Enghien. — Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 21. — Por menor.

En Almería. Gomez Talavera.

A VISO.

Ademas de las clases de pan de agua y fino que se elaboran en la Panadería de Albacete, al precio de 16 cuartos el primero y 12 y 1/2 el segundo, los consumidores de este establecimiento encontrarán desde hoy de doce á una de la tarde el antiguo y rico pan del Obispo al precio de 16 cuartos. A la misma hora encontrarán pan de agua de 2.º al precio de doce cuartos.

CONSUMO DOMÉSTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, esta benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Desconocidos eran tambien en aquel tiempo, los témezclados que tanta estimacion tienen en el dia, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacen de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy dia los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco mas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de dada satisfaccion.

M. S.

CAFÉS Y TÉS SUPERIORES

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacian falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que fué importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, y que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, asi como es la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean por el resultado verán simerecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace calorces años. Hasta ahora los nuestros consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposicion del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas forrados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libras.

Los Tés negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 10 rs hasta 72. — Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

En Almería, establecimientos de D. Francisco Gonzalez Garbin, Espartero 47, y casa de los Sres. Benitez y Hermanos.

NOTA. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de nueva ajas, cafeteras y teleras para conservar ó preparar el Té y el Café.

CONORREAS.

Las Cápsulas Peruvianas del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable, para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, núm. 52.

Se venden en las farmacias de los señores Moya Lopez y Meca, Martinez y demás principales, Boticas de Almería y su provincia. á 16 rs. frasco, de 75 cápsulas.

El acreditado vapor español «Buena Ventura» de bellegar á este puerto procedente de Alicante del 3 al 4 del próximo agosto, en cuyo dia saldrá para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril y Coruña, admitiendo carga

y pasajeros. Lo despachan los Sres. Barron y Compañía.

AVISO.

Se acaba de recibir un cargo de madera superior de pino rojo que se espande en el muelle y en los almacenes de los Sres. J. Gimenez y Fernandez.

MATERNIDAD.

Se necesita en esta Casa Central amas internas para lactar los expósitos, que en ella se encuentran. Los honorarios que perciben, pagados al corriente; son de ochenta reales mensuales, y su alimento á voluntad de las mismas amas. Las que deseen ingresar como tales, pasarán á este Hospital para entenderse con la superiora.—El Director, Rafael Ros.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA, por D. Carlos Yebes, antiguo Inspector de Instrucción primaria y Director de Escuela Normal. Profesor actualmente de aritmética y geometría en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, y Director del Colegio de 1.º y 2.º enseñanza de San Rafael. — Comprende: Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geometría y dibujo, Geografía é Historia de España.